

## Ministerio de Cultura y Educación

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

251/92

RESOLUCION NO:

Salta, 30 de abril de 1.992 Expte.12.013/92-Ref.05/92

VISTO:

La Resolución № 122/92 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 6/92 del 28-4-92)

### RESUELVE:

ARTICULO 19: Designar interinamente a la Lic. Ana María JURY, D.N.I. Nº 14.488.263, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 04 de mayo de 1.992 y hasta el 31 de marzo de 1.993.

ARTICULO 29: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 30: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº

25 1 / 9 2 Salta, 30 de abril de 1.992

EXPTE. Nº12.013/92 - REF. Nº05/92

ARTICULO 49: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 59: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

BECRETARIA